



Dependencia:

Sección:

H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-454-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-514-202

Fecha de emisión:

09 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Vigencia:

DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 202 AL 09 DE SEPTIEMBE

16906 AM.

No. de póliza:

STREGONI, S. DE R.L. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Direccio Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 30 de julio de 2025, mediante el cual anexa los documentos regul. " s para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial a RESTAUR. ITE BAR CON SERVICIOS DE MESEROS ubicado e Tulum, Quintana Roo. nicipio

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35 33, 201 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología. Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipa Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez ana, ada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO. COPERACION AMBIENTAL CONDICIONADO:

| MAMAZUL |
|---------|
| |
| |

CONDICIONANTES

- El establecimien o debe apega se a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los lí s permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que ercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 actividad con norario de 22:00 a 6:00 horas.
- ar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
 - prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de idad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que rguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
 - Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le propocciono el servicio, así como el convenio entre las partes.
- El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar. con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.

Leeibi onging) 23/ Se0/2





- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonía donde se ubica su negocio.
- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para <u>productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón </u>
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días natur Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum da plática de de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: siduos. o correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impa reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.to m.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 9848025579 o a dir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestionario le otorgara una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de De prial Urbano Sustentable, el 441 informe de seguimiento de condicionantes del presente permisade ración mbiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entre Iduos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de las aguas r duales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otro Qicho inf me deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedido stadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- a Dirección de Fiscalización Administrativo, en las visitas Deberá atender y brindar todas las facilidades al persona de inspección periódicas que se llevarán a cala para verifica el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará debidan nte acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Fiscalización.
- 10. Todo comercio debe contar con un plan de anejo integral de residuos firmado por el proveedor que lo emite o en rmado y llenado por el propietario expedido por la Dirección de su caso contar con el format Sustentabilidad Ambiental o pia de la probación y registro de plan de manejo expedido por la Dirección de Secretaria de Ecología y Medio ambiente q l Estado de Quintana Roo (SEMA).
- illa` de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable los 11. Deberá ingresar a la vent Le identificación del propietario o apoderado, acuse de sucursal, fotos del documentos falta ces, copia establecimiento A DEPARTICIPACIÓN DE LAS PLÁTICAS DE CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE RESIDUOS CONS IMPARTIDO POR
- 12. <u>La reng</u> de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del p witar sanciones y multas.

El incup Iguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se plementar las medidas de seguridad como la súspensión o clausura de conformidad con las disposiciones otras dependencias

nento no le exenta de licencias, autoridaciones o permisos que debera 6 es y/o estatales y/o municipales. Deberá estar on un ligar visible en el local comercia

| RECIBIÓ | F ANNUAL S | A ACTOMIZÓ |
|-------------|-----------------------------|--|
| | A SAMOON . | |
| | | RECEION GENERAL BE RESARROLLO |
| | biness di Militaria | RECCION GENERAL DE TELAMONE EN TOUTENTO DE TULLEMON ROS |
| | PIREGORD ANNOUND ANGELOPAL | ENNITORIAC TREAM OF THE MINISTER OF THE MINIST |
| | CACERES | 202 MIRANDA |
| PROPIETARIO | DÍRECTØR DE SUSTENTABILIDAD | DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO |
| | AMBIENTAL | TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE |

FLARORÓ -- ACC

°NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL